



Acta Nº 31-SG-CMPVM-2011.

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 27 de octubre del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 319 del COOTAD y Art. 19 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día lunes 31 de octubre del 2011, a las 16H00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Conocimiento y resolución de la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº. 20-CMPVM-2011, mediante la cual se **procede a renovar la Vicealcaldía para el período 2011-2014**, la misma que fue suspendida por resolución del Concejo Municipal en sesión del día viernes 14 de octubre del 2011, acta 27.
4. Conocimiento y aprobación de la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. 21-CMPVM-2011, mediante la cual se **procede a renovar las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal para el período 2011-2014**, la misma que fue suspendida por resolución del Concejo Municipal en sesión del día viernes 14 de octubre del 2011, acta 27.
5. Conocimiento y aprobación de la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº. 22-CMPVM-2011 mediante la cual se **concede licencia al señor Concejal FREDDY GONZALO GAÓN SABANDO** por 30 días a partir del siguiente día de la autorización por el Concejo Municipal; y, principalización de la **Concejala Suplente, señora GLADYS MORAYMA PUENTE CAMACHO**, quien actuará como principal desde el día que comience la licencia del concejal principal. Se adjunta: petición de licencia, acta de la Comisión de Mesa, certificado del Ministerio de Relaciones Laborales de no tener impedimento para ingresar al servicio público de la Concejala Suplente.
6. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Bienvenidas Concejalas y Concejales, vamos a realizar la sesión Nº. 31 para hoy y espero la mesura y responsabilidad en los temas a tratarse. Un fraterno saludo a todas las personas que nos acompañan. Señor Secretario, sírvase continuar con el orden del día.

SECRETARIO: Nº. 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

El quórum quedó integrado con las Concejalas y Concejales: Licenciada Maira Aguilar Álvarez, Ingeniero Walter Fabrisio Ambuludí, Señor Jhoon Fernando Correa Mendoza, señor Freddy



Gaón Sabando, Señor Juan Gutiérrez Gutiérrez, Profesor Armando Mena, y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es reglamentario.

ALCALDE: Siguiendo, punto del orden del día.

SECRETARIO: Nº. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO Nº. 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº. 20-CMPVM-2011, MEDIANTE LA CUAL SE **PROCEDE A RENOVAR LA VICEALCALDÍA PARA EL PERÍODO 2011-2014**, LA MISMA QUE FUE SUSPENDIDA POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN DEL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2011, ACTA 27.

ALCALDE: Está en consideración de ustedes el conocimiento de este punto del orden del día. Concejala Maira Aguilar, tiene la palabra.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Gracias, señor Alcalde. Compañeras Concejales, compañeros Concejales, ciudadanía de Pedro Vicente Maldonado, buenas tardes. Gracias por estar aquí. En este punto, cada uno de los Concejales estamos en capacidad de desempeñar cualquier cargo que nos ponga el Concejo Municipal. Para la renovación de la Vicealcaldía, tenemos normas legales concretas aplicables:

- 1. LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA.-** El período para el cual fueron nombrados los vicealcaldes, miembros de las comisiones legislativas cantonales y de las comisiones de las Juntas Parroquiales Rurales determinados por la ley, culminan a los dos años de su elección. Al término de este período deberá realizarse una nueva elección de vicealcaldes, de los miembros de las comisiones legislativas municipales y de las Juntas Parroquiales Rurales, quienes terminarán su gestión a la finalización del período para el cual fueron elegidos en el proceso electoral del 14 de junio del 2009. **Registro Oficial Nº 352 del jueves 30 de diciembre del 2010.**
- 2. EL COOTAD en su disposición transitoria número VIGÉSIMO QUINTA, dispone: Elecciones de prefectos o prefectas, viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas y vocales de juntas parroquiales.-** Por disposición constitucional y con el fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos períodos de los prefectos o prefectas; viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas metropolitanas y municipales, concejales o concejalas metropolitanas y municipales; así como los y las vocales de las juntas parroquiales rurales; por ésta y la próxima ocasión, concluirán sus períodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019.



3. **El Concejo Municipal, en Acta N° 25-SG-2011, SESIÓN EXTRAORDINARIA,** a efectuarse el **día domingo 31 de julio del 2011, a las 17H00,** RESOLVIÓ SUSPENDER DICHA SESIÓN Y QUE SE ELIJA LA VICEALCALDÍA Y LAS COMISIONES CUANDO SEA LEGALMENTE PROCEDENTE, debido a que no se conocía los resultados de la revocatoria del mandato de la señora Vilma Párraga Burgos. Pero ahora ya sabemos los resultados y existe la sentencia del Tribunal Contencioso Electoral que le niega el recurso. Además, el Concejo Municipal acaba de modificar la resolución del 31 de julio del 2011 con lo cual es legalmente viable la elección del nuevo Vicealcalde.
4. Finalmente, el Concejo Municipal en sesión del día viernes 14 de octubre del 2011, acta 27, decidió suspender esta renovación hasta que estén presentes todos los Concejales principales.

En mérito a lo expuesto, **MOCIONO** para Vice Alcalde del período 2011 al 2014, el señor Concejal, Profesor Armando Manasés Mena Morales, no solo por su grado de preparación sino por su capacidad para mantener la gobernabilidad dentro del Concejo Municipal y porque tenemos que seguir trabajando en beneficio de las comunidades de nuestro cantón.

ALCALDE: Existe una moción presentada. Concejal Jhoon Correa Mendoza.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, Alcalde. Buenas tardes compañeras Concejales, Concejales y demás compañeros Pedrovicentinos que nos acompañan el día de hoy. Sí, Yo creo que esta sesión se debió haber llevado, a parte de que el 31 de julio se suspendió la sesión, pero no fue por tiempo indefinido y ya han pasado casi tres meses para elegir la Vicealcaldía y las Comisiones. Ahí se suspendió por la ilegalidad de la convocatoria al Concejal suplente porque no estaba legalizado por el Concejo Nacional Electoral, por eso es que se suspendió y por eso hemos venido pidiendo insistentemente que se haga la renovación de las Comisiones, igual de Vicealcalde, toda vez que nosotros creemos que estaba prorrogado en sus funciones ya que fenecía el 31 de julio. De todos modos, esto se ha llevado a un alargue y el día de hoy se va a elegir. No sé si las pretensiones tuyas eran alcanzar los votos necesarios para elegir a una persona de su confianza, creo que era eso por eso usted no llamaba a sesión de Concejo. De todos modos, Yo pienso que la representatividad del Concejo Municipal no está solamente en la cabecera cantonal, Yo pienso que la representatividad también está en el Recinto La Celica. Es por eso que Yo, desde un inicio propuse la candidatura del compañero Fabrisio Ambuludí, toda vez que La Celica ha proporcionado dos Concejales para Pedro Vicente Maldonado. Y es por eso que Yo pienso que ahí debe tener una Vicealcaldía para que pueda trabajar de mejor manera para su sector. Y aún más, como dijo la compañera Maira Aguilar, aquí estamos para aceptar lo que el Concejo nos proponga, lo que el Concejo nos elija para poder llevar a cabo este encargo que nos ha dado la ciudadanía. Es por eso, que Yo quisiera, señor Alcalde, compañeros Concejales, el día de hoy **proponer la candidatura de la compañera Licenciada Maira Aguilar para Vicealcaldesa del cantón**, toda vez que, respetando la equidad de género, como manda la Constitución, como lo manda el COOTAD, se debería elegir a una mujer, aún cuando es de su misma tienda política. Yo propongo que sea la compañera Maira Aguilar que sea la Vicealcaldesa en esta ocasión. **Esta es mi moción**, señor Alcalde.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.



CONCEJALA MERCEDES TACO: Un cordial saludo a todos los presentes. Primeramente, me gustaría que por Secretaría usted me diga si esta ordenanza que se aprobó en la sesión anterior ya se encuentra publicada en algún mecanismo, ya sea en la Gaceta Oficial Municipal, en el Registro Oficial o en la página web para que ésta estese en plena vigencia.

ALCALDE: Compañeros, la ordenanza aprobada en la sesión anterior está debidamente aprobada y está en vigencia.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Pero no está publicada como manda la Ley que dice que entrará en vigencia a partir de su publicación. Toda vez que para nombrar al Vicealcalde y las Comisiones esta ordenanza nos conlleva a los cambios que se aprobaron efectivamente, pero que realmente no están publicados, más aún cuando contiene elementos de carácter tributario. Pero bueno, aquí hacen lo que se les da la gana en ocasiones. En la sesión pasada se me negó el derecho a opinar, el derecho a hacer observaciones al texto que se aprobó y no sé con qué finalidad. Tampoco, como decía el Concejal Jhoon Correa, en ocasiones anteriores cuando había la oportunidad de nombrar al Vicealcalde, usted señor Alcalde nunca convocó a sesión del Concejo y no lo ha convocado por más de 90 días a las sesiones ordinarias como manda el Código. De todas maneras, pienso que este Concejo, toda vez que ha estado desorganizado tres meses, esta sesión se constituye en sesión inaugural no sesión extraordinaria como aquí lo ha puesto toda vez que se trata de reorganizar el Concejo, tendríamos que nombrar efectivamente el Vicealcalde para que por lo menos haya una organización dentro de este Concejo Municipal. También, he querido referirme en cuanto a la Vicealcaldía. Yo no creo que aquí que quien tenga la mejor preparación tenga o esté en la capacidad de estar al frente o de gobernar, como se decía anteriormente, al cantón Pedro Vicente Maldonado, todos tenemos una capacidad, unos más, otros menos, pero Yo creo que todos somos capaces de hacerlo. Pero, Yo pienso que las leyes son claras, el Código es claro en su Art. 317 del COOTAD, cuando dice para nombrar al Vicealcalde, se tomará en cuenta el principio de paridad entre hombres y mujeres donde sea posible. En este caso sí es posible, aquí hay Concejales mujeres por lo tanto sí es posible. Yo quiero también **respaldar la moción** del compañero Jhoon Correa y nombrar Vicealcaldesa a la señora Maira Aguilar, Concejala del Recinto La Celica que representa aquí en este Concejo.

ALCALDE: Concejala Maira Aguilar, en uso de la palabra.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: En realidad me sorprende la moción que presenta el Concejal Jhoon Correa, pero al mismo tiempo le agradezco el voto de confianza por las buenas acotaciones que usted ha hecho. Pero les recuerdo que la vez anterior cuando Yo estuve con licencia por maternidad, ustedes pretendieron elegir al Vicealcalde sin fijarse en el Art. 317 del COOTAD que dice que debe haber paridad o equidad de género, ¿nocierto?. Me hubiese gustado que en esa situación también tomen en cuenta esta situación, pero no lo hicieron y cuando quisieron elegir al Vicealcalde, no pensaron en mí. Por lo tanto, **Yo quiero declinar, no aceptar mi candidatura propuesta por el Concejal Jhoon Correa**, porque Yo ya presenté mi candidato en este momento.

ALCALDE: La Concejala Maira Aguilar, ha declinado, no ha aceptado su candidatura.



CONCEJAL JHOON CORREA: Yo no creo que la Concejala se puede negar a cumplir lo que el Concejo pida.

ALCALDE: Es su derecho constitucional y no se le puede obligar a la persona que vaya en contra de su voluntad por más Concejo que seamos.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Pero es una moción respaldada. Y usted dice que debemos cumplir todo lo que nos diga el Concejo, es hipocresía entonces.

CONCEJAL JHOON CORREA: Que el Doctor Mauricio Calahorrano, Procurador Síndico se pronuncia.

ALCALDE: Con espíritu democrático les pido prudencia en sus manifestaciones. Escuchemos a nuestro Procurador Síndico.

DOCTOR MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO: Buenas tardes, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde, público presente. En relación a lo que se me consulta, en vista de que la señora Concejala ya ha propuesto su candidato, por ética profesional de la misma señora Concejala, amparada en los derechos que la misma Constitución le otorga, sí puede declinar la candidatura que ustedes le están dando. La ética legislativa de que ella propone su candidato que es de su mismo Partido Político, no puede al mismo tiempo aceptar su propia candidatura. Ella sí puede declinar su candidatura.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Doctor, no es correcto que diga declinar, porque uno declina cuando uno propone, es renunciar o no aceptar.

ALCALDE: Compañera, declinar o no aceptar la candidatura en este instante da el mismo resultado. Ella no aceptó y no vamos a enfrascarnos en algo intrascendente. No aceptó, y estamos mal acostumbrados porque pensamos que como Concejo podemos obligar. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre las dos mociones.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Concejala Maira Aguilar:	A favor, proponente de la primera moción.
Concejal Fabrisio Ambuludí:	A favor de la moción del compañero Jhoon Correa.
Concejal Jhoon Correa:	A favor, proponente de la segunda moción.
Concejal Freddy Gaón:	A favor de la moción de la compañera Maira Aguilar.
Concejal Juan Gutiérrez:	A favor de la moción de la compañera Maira Aguilar.



- Concejal Armando Mena: A favor de la moción de la compañera Maira Aguilar.
- Concejala Mercedes Taco: Porque La Celica merece tener una representación mayor, por la moción del Concejal Jhooon Correa.
- Señor Alcalde: A favor de la moción de la compañera Maira Aguilar.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobado por mayoría de votos la primera moción de la Concejala Maira Aguilar.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº. 20-CMPVM-2011 Y ELIGIÓ COMO VICEALCALDE, PARA EL PERÍODO 2011-2014, AL SEÑOR CONCEJAL PROFESOR ARMANDO MANASÉS MENA MORALES.

ALCALDE: Quiero felicitar la decisión que ha tomado el Concejo en la designación del compañero Armando Mena, como Vicealcalde por algunas razones. Como decía, la compañera Maira, permite que el proyecto político que ganó las últimas elecciones tenga gobernabilidad, porque el Vicealcalde es la segunda autoridad dentro del Concejo. Además, el compañero Armando Mena ha demostrado trabajo, lealtad, pasión. Entre otras cosas, usted fue quien en forma personal salió al frente a defender nuestro trabajo cuando se representó la revocatoria mía, encabezados por la señora Párraga por el pecado de haber confrontado con la verdad al señor Federico Pérez, usted fue uno de los pocos que salió a defender. Así mismo, quiero agradecer al compañero Freddy Gaón, nuestro Vicealcalde saliente por su colaboración y trabajo. Freddy siempre ha actuado conforme a su conciencia, porque somos un grupo democrático y respetamos las decisiones de las personas. Si la gente no supo entender algunos de sus procedimientos se debió a la falta de información.

Pongamos de pie para posesionar del cargo al compañero Armando Mena. Compañero Armando Mena, **¿promete usted trabajar por nuestro pueblo conforme a la propuesta que nosotros he hemos presentado de acuerdo a la Constitución y las leyes de la República?**

CONCEJAL ARMANDO MENA MORALES: **Por el pueblo de Pedro Vicente Maldonado, sí prometo.**

ALCALDE: **Si usted así lo hace, nuestro pueblo lo premiará, caso contrario lo demandará. Queda posesionado como Vicealcalde del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado.**

CONCEJAL ARMANDO MENA MORALES: Gracias, buenas tardes con todos. En primer lugar, quiero agradecer a Dios por esta oportunidad de poder servir al pueblo de Pedro Vicente Maldonado y seguiré trabajando. Gracias a quienes me apoyaron y también agradezco a quien no votaron por mí. Agradezco a este pueblo que ha me acogido por más de 24 años. A usted, señor Alcalde, le quiero manifestar que tendrá en mí un servidor para apoyarle en su gran trabajo, con la pasión que usted le pone para mejorar a este pueblo y sacarlo adelante. Tenga en mí, un compañero que siempre lo estará apoyando. Gracias a todos. (Aplausos).



CONCEJAL FREDDY GAÓN SABANDO: Gracias, señor Alcalde, gracias compañeros. Un agradecimiento por este espacio que el pueblo me ha dado ya que he estado dos años cuatro meses en la Vicealcaldía, he sido amigo de todos ustedes, he hecho lo que ha estado a mi alcance. Es un pueblo que me acogió y por qué Yo no apoyar con todos mis conocimientos y poder devolver esa apertura al pueblo que tanto lo quiero. A los compañeros Concejales con quienes hacemos un bloque y los de la oposición, aunque Yo, no comparto eso ya que todos tenemos un mismo fin y estoy seguro que los compañeros del otro bando también quieren servir a nuestro cantón. Pero a la final, es servir a nuestro cantón. Un agradecimiento infinito Alcalde, usted tiene un compañero fiel, un compañero leal y seguiremos en bloque hasta cuando se termine el período para el cual el pueblo nos eligió y mientras esté como Concejal seguiré trabajando por el engrandecimiento de nuestro cantón. Gracias.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO Nº. 4.-. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº. 21-CMPVM-2011, MEDIANTE LA CUAL SE **PROCEDE A RENOVAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2011-2014**, LA MISMA QUE FUE SUSPENDIDA POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN DEL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2011, ACTA 27.

ALCALDE: Está en conocimiento. Concejal Armando Mena, en uso de la palabra.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Señoras Concejales, señores Concejales y público presente. Ha pasado mucho tiempo, pero hemos estado trabajando en las distintas Comisiones. Para este fin tenemos que fundamentarnos en las siguientes bases legales:

- 1. LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA.-** El período para el cual fueron nombrados los vicealcaldes, miembros de las comisiones legislativas cantonales y de las comisiones de las Juntas Parroquiales Rurales determinados por la ley, culminan a los dos años de su elección. Al término de este período deberá realizarse una nueva elección de vicealcaldes, de los miembros de las comisiones legislativas municipales y de las Juntas Parroquiales Rurales, quienes terminarán su gestión a la finalización del período para el cual fueron elegidos en el proceso electoral del 14 de junio del 2009. **Registro Oficial Nº 352, del jueves 30 de diciembre del 2010.**
- 2. EL COOTAD en su disposición transitoria número VIGÉSIMO QUINTA, dispone: Elecciones de prefectos o prefectas, viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas y vocales de juntas parroquiales.-** Por disposición constitucional y con el fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos períodos de los prefectos o prefectas; viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas metropolitanas y municipales, concejales o concejalas metropolitanas y municipales; así como los y las vocales de las juntas parroquiales rurales; por ésta y la



próxima ocasión, concluirán sus períodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019.

3. **El Concejo Municipal, en Acta N° 25-SG-2011, SESIÓN EXTRAORDINARIA**, a efectuarse el **día domingo 31 de julio del 2011, a las 17H00**, RESOLVIÓ SUSPENDER DICHA SESIÓN Y QUE SE ELIJA LA VICEALCALDÍA Y LAS COMISIONES CUANDO SEA LEGALMENTE PROCEDENTE, debido a que no se conocía los resultados de la revocatoria del mandato de la señora Vilma Párraga Burgos. Pero ahora ya sabemos los resultados y existe la sentencia del Tribunal Contencioso Electoral que le niega el recurso. Además, el Concejo Municipal acaba de modificar la resolución del 31 de julio del 2011 con lo cual es legalmente viable la renovación de las Comisiones.
4. Finalmente, el Concejo Municipal en sesión del día viernes 14 de octubre del 2011, acta 27, decidió suspender esta renovación hasta que estén presentes todos los Concejales principales.
5. Para fines de eficacia, me permito entregar a Usted, señor Alcalde y señoras Concejales y señores Concejales, el proyecto de integración de las Comisiones:

Nº. 1. COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES.

Alcalde	Abg. Pacífico Egüez Falcón.
Vicealcalde	Prof. Armando Manasés Mena Morales.
Vocal 1	Lic. Maira del Cisne Aguilar Álvarez.
Secretario General	Dr. Francisco Criollo Yaguana.

Nº. 2.- COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA SOCIO-CULTURAL, CIENCIA, EQUIDAD Y GÉNERO.

Presidente	Lic. Maira Aguilar.
Vocal 1	Prof. Armando Mena.
Vocal 2	Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza.

Nº. 3. COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA ECONOMICO Y PRODUCTIVO.

Presidente	Sr. Freddy Gonzalo Gaón Sabando.
Vocal 1	Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante.
Vocal 2	Sra. Ninfa Mercedes Taco Yánez.

Nº. 4. COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO.

Presidente	Sr. Juan Freddy Gutiérrez Gutiérrez.
Vocal 1	Prof. Armando Mena Morales.
Vocal 2	Sr. Freddy Gaón Sabando.



Nº 5. COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN.

Presidente	Lic. Maira Aguilar Álvarez.
Vocal 1	Prof. Armando Mena Morales.
Vocal 2	Sr. Freddy Gaón Sabando.

Nº. 6. COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y URBANISMO.

Presidente	Prof. Armando Mena Morales.
Vocal 1	Lic. Maira Aguilar Álvarez.
Vocal 2	Sr. Juan Gutiérrez Gutiérrez.

En mérito a lo expuesto, **MOCIONO** que todas las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal queden integradas conforme a esta propuesta y de acuerdo al orden del día. Gracias.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Apoyo la moción.

ALCALDE: Existe una moción. Concejal Jhoon Correa, en uso de la palabra.

CONCEJAL JHOON CORREA: Sí, señor Alcalde. Yo creo que aquí reina la dictadura del voto y está bien para las pretensiones, de pronto, de su administración y que se lleve adelante de acuerdo a lo que usted quiere y para que después no se diga que los Concejales no le dejan trabajar. Aquí están las Comisiones a gusto y paciencia como ustedes quieren, pero si le diría, señor Alcalde y compañeros, que es importante que se tome en consideración los aspectos de la proporcionalidad política del cantón. Tanto en la Asamblea Nacional se toma en consideración, que sean compartidas las presidencias de las Comisiones y no estén basadas únicamente a un solo sector. De pronto porque en este momento existe la votación suficiente para poner las Comisiones que usted a bien tenga. Pero de todas maneras, estamos aquí para servir al pueblo y serviremos desde el punto en que estemos, señor Alcalde, si nos toca integrar una Comisión como vocal ahí estaremos. No voy a presentar una propuesta porque sería en vano.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, en uso de la palabra.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Gracias, Alcalde. Yo quiero aclararle algo que usted ha manifestado, lo ha dicho Maira, y Armando como unas tres veces. Las veces anteriores que el Concejo ha suspendido las sesiones porque estaban mal, sino porque no coincidían las cosas en las convocatorias. El Concejo nunca suspendió las sesiones porque la compañera Vilma Párraga no estaba notificada, el Concejo suspendió porque legalmente no se había convocado a todos los Concejales, esa fue la suspensión y quiero dejar bien claro eso porque estamos cayendo en ilegalidad nosotros. Dejo aclarado eso y que quede en actas, por favor.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, en uso de la palabra.



CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias, Alcalde. Sí, efectivamente esto es, como lo ha dicho en Concejal Jhoon Correa, es una estructura de Comisiones de acuerdo a su conveniencia, de acuerdo a su intencionalidad, de acuerdo a su necesidad, en fin de acuerdo a la horma de sus zapatos. En definitiva, usted premeditadamente y en complicidad con el compañero Armando Mena, presentó esta moción en la anterior sesión para que se aprueben cinco Comisiones, seis con la Comisión de Mesa, justo para esto. Yo creo que hay que darles un aplauso porque están diciendo lo que quieren y así es cuando se tiene la mayoría, pero hay que ser más inteligentes y más participativos y hacer participar más a la ciudadanía. Igual en la Ordenanza que es del Concejo Municipal donde dice que la ciudadanía tendrá derecho a participar en las Comisiones, pero igual ahí se dice, que si no está de acuerdo con la Comisión, el representante de la ciudadanía solamente tendrá voz pero no tendrá voto. Eso es tratando de que la ciudadanía no tenga su participación y nos golpeamos el pecho queriendo que la ciudadanía participe, queremos que la ciudadanía sea parte del proyecto, mentira, mentira, Alcalde, no sea mentiroso, aquí usted ni siquiera debería habernos puesto a nosotros.

ALCALDE: Concejala punto de orden y precise legalmente lo que dice.

COCNEJALA MERCECEDS TACO: Estoy en uso de la palabra. Era que se pongan solo ustedes y así se acabó y con eso no tenían ningún problema. Además, de que este nombramiento es no temporáneo por cuanto, lo vuelvo a repetir, no está publicada en ningún medio de publicación ya sea la Gaceta Oficial Municipal, ya sea el Registro Oficial, ya sea la página web la aprobación del acta anterior donde se ratifica lo que se hizo en la sesión anterior. Y bueno pues, Alcalde, le felicito nuevamente por las intenciones que tiene para Pedro Vicente Maldonado y usted elija no más a su gusto y que no le diga al pueblo que se le está obstaculizando para que usted no pueda trabajar.

ALCALDE: Compañera Maira Aguilar, por favor.

COMPAÑERA MAIRA AGUILAR: Gracias, Alcalde. Solo quiero recordarles compañeros Concejales y darle a conocer al pueblo de Pedro Vicente Maldonado que lo que dije hace un momento, es que cuando Yo estuve con licencia por maternidad, ustedes quisieron elegir al Vicealcalde a su conveniencia y las Comisiones a su conveniencia, entonces no nos vengamos a quejar hoy, compañeros Concejales. Esta propuesta del compañero Mena nos incluye a todos los Concejales. Hay que saber y otra que no sabe que ustedes quisieron y eso sí es de sorprenderse, así que no venga de que esto es a nuestra conveniencia. Y con esto **apoyo la moción** del compañero Armando Mena. Gracias.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Concejala Maira Aguilar: A favor.

Concejal Fabrisio Ambuludí: En realidad, señor Alcalde Yo no tengo ningún problema que me haya puesto en la Comisión que me haya puesto, porque creo que todo tenemos el objetivo de trabajar por Pedro Vicente Maldonado así



no esté en ninguna Comisión. Por último, el objetivo para el cual he sido elegido es que estoy trabajando para Pedro Vicente Maldonado, si me ponen o no me ponen en una Comisión, me da lo mismo y seguiré trabajando para Pedro Vicente Maldonado, y estoy orgulloso de estar como Concejal. El proyecto que proponen aquí si lo apoyo o no lo apoye de igual se va dar, igual mi voto a va a ser de apoyo al proyecto, no tengo ningún inconveniente.

Concejal Jhoon Correa:

Igual dejo en claro mi opinión pública que ya la dejé hace unos momentos si estoy o no estoy en ninguna Comisión, no hay problema, pero sí le quiero recordar y que quede en actas, que debemos regirnos por lo dispuesto en el Art. 57, literal r) del COOTAD que dice: Señor Alcalde y compañeros Concejales, les recuerdo que en las últimas elecciones ustedes no fueron una aplanadora de ninguna manera y se debió haber sido de otra suerte la integración de las Comisiones. De todas maneras, lo que se quiere es el beneficio de Pedro Vicente Maldonado, augurándole éxitos en sus nuevas Comisiones y en su nuevo planteamiento, a favor de la moción.

Concejal Freddy Gaón:

A favor.

Concejal Juan Gutiérrez:

Les quiero agradecer a todos, ya saben que soy nuevo. Como dijo el compañero Fabrisio Ambuludí, cuando se quiere trabajar no es necesario que le nombren en una Comisión o cosa aparecida. Todos estamos comprometidos con el pueblo que nos eligió y no venimos a discutir o pelearnos entre nosotros. A favor.

Concejal Armando Mena:

A favor, proponente.

Concejala Mercedes Taco:

Bueno, quiero dejar claro y que también quede sentado en las actas que cuando nosotros en alguna ocasión propusimos el nombramiento del Vicealcalde y la renovación de las Comisiones, lo propusimos de una manera democrática, con la participación de todos los Concejales, porque no creo que se puede cargar a un sola Comisión tantas cosas que no las va a poder cumplir, cada cosa, cada tema debería tener su Comisión. Por lo tanto, de ninguna manera nosotros hemos querido hacer lo que ustedes ahora están haciendo en este momento. Nosotros siempre hemos querido que sea participativo, por lo tanto había 7



Comisiones o las Comisiones que estaban establecidas en el Orgánico, y con esas Comisiones se pretendía nombrar y se debió haber nombrado con anterioridad porque la Ley así lo dispone. No se nombró simplemente por su capricho, señor Alcalde, por no haber convocado a sesión al Concejo Municipal porque bien lo podía hacer porque no había una notificación oficial en el caso de la revocatoria. Yo, efectivamente, no puedo estar de acuerdo con este mamotreto, por cuanto no hay la participación equitativa, como lo dice el COOTAD, tampoco fue la aprobación del acta anterior, para conformar solamente seis Comisiones habiendo muchos temas para ser incorporados para que las Comisiones puedan tratar y de esta manera que haya, efectivamente, la participación y con eso el desarrollo para Pedro Vicente Maldonado. Por lo tanto, mi voto es en contra y pronto pediré que se reforme esta ordenanza para que efectivamente se vea la participación democrática de todos los Concejales y de la ciudadanía. En contra.

Señor Alcalde:

A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº. 21-CMPVM-2011, MEDIANTE LA CUAL SE PROCEDE A RENOVAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2011-2014, LAS MISMAS QUE QUEDARON INTEGRADAS DE LA IGUIENTE FORMA:

Nº. 1. COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES.

Alcalde	Abg. Pacífico Egüez Falcón.
Vicealcalde	Prof. Armando Manasés Mena Morales.
Vocal 1	Lic. Maira del Cisne Aguilar Álvarez.
Secretario General	Dr. Francisco Criollo Yaguana.

Nº. 2.- COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA SOCIO-CULTURAL, CIENCIA, EQUIDAD Y GÉNERO.

Presidente	Lic. Maira Aguilar.
Vocal 1	Prof. Armando Mena.
Vocal 2	Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza.

Nº. 3. COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA ECONOMICO Y PRODUCTIVO.

Presidente	Sr. Freddy Gonzalo Gaón Sabando.
------------	----------------------------------



Vocal 1	Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante.
Vocal 2	Sra. Ninfa Mercedes Taco Yáñez.

Nº. 4. COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO.

Presidente	Sr. Juan Freddy Gutiérrez Gutiérrez.
Vocal 1	Prof. Armando Mena Morales.
Vocal 2	Sr. Freddy Gaón Sabando.

Nº 5. COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN.

Presidente	Lic. Maira Aguilar Álvarez.
Vocal 1	Prof. Armando Mena Morales.
Vocal 2	Sr. Freddy Gaón Sabando.

Nº. 6. COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y URBANISMO.

Presidente	Prof. Armando Mena Morales.
Vocal 1	Lic. Maira Aguilar Álvarez.
Vocal 2	Sr. Juan Gutiérrez Gutiérrez.

ALCALDE: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO Nº. 5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº. 22-CMPVM-2011 MEDIANTE LA CUAL **SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL FREDDY GONZALO GAÓN SABANDO** POR 30 DÍAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA AUTORIZACIÓN POR EL CONCEJO MUNICIPAL; Y, PRINCIPALIZACIÓN DE LA **CONCEJALA SUPLENTE SEÑORA GLADYS MORAYMA PUENTE CAMACHO**, QUIEN ACTUARÁ COMO PRINCIPAL DESDE EL DÍA QUE COMIENZE LA LICENCIA DEL CONCEJAL PRINCIPAL. SE ADJUNTA: PETICIÓN DE LICENCIA, ACTA DE LA COMISIÓN DE MESA, CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA INGRESAR AL SERVICIO PÚBLICO DE LA CONCEJALA SUPLENTE.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, jamás he sido mentiroso y jamás le he mentado a mi pueblo. Usted ni siquiera sabe a lo que se refiere, porque la participación ciudadana está en la Ley, y el Art. 78 es claro cuando determina la forma de votación del representante ciudadano. Nosotros hemos difundido esta Ley, y hemos estructurado el Sistema de Participación Ciudadana mejor que muchas otras Municipalidades del Ecuador. En nuestro cantón la gente sabe quién le mintió. Esto no es un mamotreto, hable con propiedad las cosas y no porque se tenga voz y voto en el Concejo se tiene que hablar cualquier disparate, por favor tenga noción de ubicación y aprenda respetar. (Aplausos). Esta es una integración democrática y representa mayor trabajo y responsabilidad para los compañeros Concejales.



CONCEJALA MERCEDES TACO: Sí, sí, hable, hable Alcalde, y hágase aplaudir por eso, eso es dictadura.

ALCALDE: Está en su consideración. Concejal Jhoon Correa, en uso de la palabra.

CONCEJAL JHOON CORREA: Yo creo, como usted lo dijo, esto es un derecho constitucional de cada Concejal. No hay por qué negar. Lo que sí, a veces, llama la atención que no se topen los temas a su debido momento. Topando un poquito el tema de licencias, porque no quiero mezclar lo uno con lo otro, nosotros pedimos licencia para un mes y lo que se nos concedió fueron quince días, cuando se pidió con alteridad y nunca se tomó en consideración el momento oportuno, porque cuando uno pide licencia, se debe tramitar con la celeridad del caso que uno se merece. Por algo ha de ser, no saco licencia para irme a quedar en la casa durmiendo sino por enfermedad, viaje, qué sé Yo. Por eso se pide licencia y por eso de debe tratar en su debido momento. Usted está en la obligación de poner en consideración del Concejo y nosotros no podemos negarle compañero. Igual derecho tienen los alternos de participar ya que pueden tener sus proyectos y pedir que el Concejo tramite sus proyectos, ordenanza. Estoy de acuerdo que se le dé licencia al compañero Gaón por los 30 días que ha pedido y **elevó a moción**, desde el 1 de noviembre al 1 de diciembre.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, en uso de la palabra.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: En realidad, Alcalde, ya se lo ha dicho es un derecho de nosotros los Concejales pedir licencia, y participo de la idea del Concejal Jhoon Correa, para darles la oportunidad de nuestros alternos que participen y mejorar las cosas para Pedro Vicente Maldonado. Jhoon fue claro también en el sentido de que nosotros pedimos a tiempo nuestra licencia y solo se nos dio 15 días, eso fue un error suyo, quiero que usted enmiende eso porque pasó lo mismo con la compañera Maira Aguilar. Ella dice que nosotros nos hemos ido en contra de los derechos de ella, no fue así, fue por error suyo por no convocar a las siones y no se hizo las cosas como debían hacerse. Lo mismo pasó con nosotros, y no va a pasar con el compañero Freddy Gaón. Que esto no vuelva a pasar. Estoy de acuerdo que se le conceda la licencia al compañero Freddy Gaón.

ALCALDE: En cuanto a la licencia suya y del Concejal Correa, no podía llamar a sesión porque no había notificación del Concejo Electoral no notificó lo relacionado con la ex Concejala Vilma Párraga. En un aspecto totalmente de confraternidad y compañerismo, Yo convoqué a la sesión para darles licencia porque estuve presente en el Consejo Electoral y vi la documentación que iba a ser notificada y ratificaba la revocatoria. Pero fueron usted que personalmente votaron en contra de la sesión que se suspendió. Ustedes suspendieron la sesión.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Concejala Maira Aguilar: A favor.

Concejal Fabrisio Ambuludí: A favor.



Concejal Jhoon Correa:	A favor.
Concejal Freddy Gaón:	No puede votar a su favor.
Concejal Juan Gutiérrez:	A favor.
Concejal Armando Mena:	A favor, proponente.
Concejala Mercedes Taco:	Para que el compañero Freddy Gaón se vaya a descansar después de 2 años y cuatro meses de Vicealcalde, supongo que está bien cansado. Efectivamente, Alcalde, Yo pienso que no se puede decir un pero y que no se pudo tramitar la licencia de los compañeros Concejales. Vuelvo a insistir, el Concejo aprobó, a parte de que en el Código nos dice que el Concejo debe sesionar ordinariamente cuatro veces al mes, una vez por semana. Usted hizo caso omiso por eso fue que se dio el problema. Yo creo que en adelante, como ya está todo consumado, usted no tendrá ningún inconveniente y convocará como manda la Ordenanza cada miércoles a las tres de la tarde y tendremos sesiones ordinarias y ahí se tratará los temas que se refieran a licencia de los Concejales. A favor de que el compañerito se vaya de vacaciones.
Señor Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº. 22-CMPVM-2011 Y CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL FREDDY GONZALO GAÓN SABANDO POR 30 DÍAS A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2011; Y, PRINCIPALIZÓ A LA CONCEJALA SUPLENTE SEÑORA GLADYS MORAYMA PUENTE CAMACHO, QUIEN ACTUARÁ COMO PRINCIPAL DESDE EL DÍA QUE COMIENZE LA LICENCIA DEL CONCEJAL PRINCIPAL

ALCALDE: En este momento vamos a posesionar a la Concejala suplente GLADYS MORAYMA PUENTE CAMACHO.

CONCEJAL JHOON CORREA: Yo creo que esto es meramente administrativo y el Concejo no tiene por qué hacer esto.

ALCALDE: Es un protocolo que significa una forma de respeto a la Concejala. Señora GLADYS MORAYMA PUENTE CAMACHO, queda principalizada como Concejala Principal y debe actuar



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

desde el día de mañana por 30 días, le deseamos cumplimiento y trabajo en beneficio del pueblo de Pedro Vicente Maldonado.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO Nº. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, queda clausurada la presente sesión.

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos los temas de la sesión, el señor Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las 16H57.

ABG. PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN.
Alcalde.

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Concejo Municipal.

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión del 9 de noviembre del 2011.- LO CERTIFICO.-

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Concejo Municipal.